

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 2531 - 2012

GUATEMALA, 24 AGO 2012

LA MINISTRA DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 193-96 de fecha 6 de junio de 1996 y sus reformas, los Jurados Auxiliares Departamentales de Oposición se integran dentro de otros, por dos Representantes del Ministerio de Educación designados por el Despacho Ministerial

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo Ministerial número 3551-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, se designó a los Representantes del Ministerio de Educación ante los Jurados Auxiliares Departamentales de Oposición de todo el país, para el período del 2 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que por medio de oficios números 003-2012 REF.CMDP/eg de fecha 04 de enero de 2012 y DIRECCIÓN-203-2012 REF.CMDP/em de fecha 14 de mayo de 2012, el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, solicita la sustitución de los Licenciados Oscar Marco Antonio González Ochoa y Hugo Mendoza Vásquez, por los Licenciados Kevin Enrique Herrera Silvestre y Luisa Alejandrina López Vásquez. Asimismo, la Directora Departamental de Educación de El Progreso a través de Oficio No. 309-2012 de fecha 04 de mayo de 2012, requiere la sustitución de la profesora Ana Vicenta Aldana Sánchez de Flores como representante del Despacho Ministerial ante el Jurado Auxiliar Departamental de Oposición de El Progreso, por la profesora Natividad de Jesús Vásquez de Román. Por otra parte, el Director Departamental de Educación de Izabal, por medio de oficio DIDEDUC No. 190-2012 de fecha 30 de mayo de 2012, solicita la sustitución de la Profesora Marta Eugenia Ramos Ascencio por la Licenciada Julia Zamira Barrientos Escobar para que funja como Representante del Despacho Ministerial ante el Jurado Auxiliar Departamental de Oposición de Izabal.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

Artículo 1. Se reforman los numerales 5, 8 y 9 del artículo 1 del Acuerdo Ministerial número 3551-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, los cuales quedan así:

5	El Progreso	Natividad de Jesús	Vásquez de Román
		Elvira	Cruz Ramírez

CAF

MINISTERIO DE EDUCACION

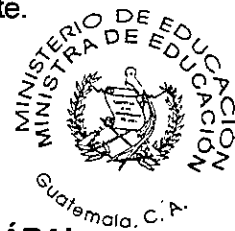
Guatemala, C. A.

8	Huehuetenango	Luisa Alejandrina	López Vásquez
		Kevin Enrique	Herrera Silvestre

9	Izabal	Claudia Mariela	López Guerra de Soto
		Julia Zamira	Barrientos Escobar

Artículo 2. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN